



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919  
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

VISTO: Los despidos masivos de la empresa Paraná Metal ocurridos el 30 noviembre de 2015.

CONSIDERANDO: Que, esta condición ha producido desempleo y desamparo de familias de esta ciudad, como así de localidades vecinas.

Que, dicha situación amerita eximir a los ex trabajadores/as de esta empresa del pago de todo tributo municipal de los que estén obligados, hasta tanto logren revertir su condición de desocupados/as.

Por todo ello, el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Exímase de pago todo Tributo Municipal incluido en las Ordenanzas Tributarias 2015 y 2016 desde diciembre del año 2015 hasta noviembre del año 2016, a los trabajadores de la empresa Paraná Metal despedidos el 30 de noviembre del año 2015.-

ARTICULO 2º: A los fines de tal exención, el interesado deberá acreditar ante la Municipalidad su condición de despido (con el telegrama de despido, y/o con la Baja de Servicios de Anses, y/o con el último recibo de sueldo en que conste que es su liquidación final), como así también que no cuenta con trabajo registrado, acompañando certificación negativa de servicios expedida por Anses.

ARTICULO 3º: Comuníquese la presente a las Municipalidades o Comisiones Comunales de las localidades de San Nicolás, Empalme Villa Constitución, Pavón, Fighiera, Arroyo Seco, y/o las que se consideren necesarias a los fines de convocarlas a actuar de la misma manera con los ex – empleados que vivieran en tales localidades



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

**ARTICULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4470 Sala de Sesiones, 16 de Diciembre de 2015.-

Firmado: FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.